



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0656-2018-UNAP
Iquitos, 22 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 025-FFyB-UNAP-2018, presentado el 18 de mayo de 2018, por el decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Alberto Vilchez Alcalá, decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2018, del 08 de enero de 2018, en la que resuelve ratificar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 005-FFyB-UNAP-2018, del 08 de enero de 2018, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo a los siguientes términos:

“Ratificar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2018, en mérito al considerando expuesto”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)